

**CONCEPCIÓN, 25 de octubre de 2006.-**

**Nº 1104 / VISTOS :** el Reglamento N° 1, de 1 de agosto de 2000, sobre "Premio Ciudad de Concepción a la Mejor Obra de Arquitectura y Urbanismo"; el Oficio Ord. N° 3609-A-31, de 18 del presente, del señor Director de Obras Municipales, por el que propone a quienes integrarán el Jurado que debe discernir el Premio indicado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1.- Desígnase el Jurado que debe discernir el "**PREMIO CIUDAD DE CONCEPCIÓN A LA MEJOR OBRA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO AÑO 2006**", el que estará integrado por:

- Sra. **MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA**, Alcaldesa (S) de Concepción, quien lo presidirá.
- Señor Concejal de Concepción.
- Señor Presidente del Colegio de Arquitectos.
- Señor Artista Plástico.
- Señor Decano Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción.
- Señor Decano Facultad de Arquitectura de la Universidad del Desarrollo.
- Señor Decano Facultad de Arquitectura de la Universidad del Bío Bío.
- Señor Decano Carrera de Arquitectura Universidad de Las Américas.
- Señor Decano Facultad de Arquitectura Universidad San Sebastián.
- Señor Representante Cámara Chilena de la Construcción.
- Señor **ROBERTO GOYCOOLEA INFANTE**, Arquitecto del mundo Profesional y Premio Nacional.

2.- Establécese que actuarán como Directores del Concurso, para coordinar el proceso, los señores **JUAN ANDREOLI GONZÁLEZ**, Director de Obras Municipales, y **SERGIO BAERISWYL RADA**, Asesor en Gestión Urbana.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Asesor en Gestión Urbana
  - Sres. Miembros del Jurado
  - Carpeta Antecedentes
  - Archivo
- MLE/plm.-